

ACORDADA 1472 / 2023

VISTO:

La Ley n° 9607 y las Acordadas n°1307/23 y n°1425/23 y;

CONSIDERANDO:

La Ley Provincial n° 9607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

Esta Excma.Corte dispuso mediante Acordada n°1425/23 la creación de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°1 que prestará asistencia a los Magistrados del Fuero Civil de la IV° y VI° Nominación del Centro Judicial Capital y de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 2 que prestará asistencia a los Magistrados del Fuero Civil de la I° y V° Nominación del Centro Judicial Capital y a las que se integrarán, una vez puestos en funcionamiento los nuevos Juzgados Civiles y Comerciales IX°, X°, XI° y XII° respectivamente, (dispositiva I y II).

En este marco los Sres. Secretarios de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión; y de Gestión Judicial solicitan se apruebe una Miniferia, con suspensión de plazos procesales, en los Juzgados Civiles y Comerciales de la I°, IV°, V° y VI° Nominación del Centro Judicial Capital para los dos días previos a la implementación de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1 y n° 2. Motivan la solicitud en la necesidad de realizar adecuaciones en el sistema SAE y tareas de migración informática en la totalidad de los expedientes digitales que se gestionarán a partir del día 13 de diciembre en las nuevas oficinas de acuerdo a la organización aprobada en la citada Acordada n° 1425/23.

En virtud de lo aquí expuesto, esta Excma Corte estima conveniente hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia declarar Miniferia, con suspensión de plazos y sin atención al público salvo para casos urgentes y/o amparos, en los Juzgados Civiles y Comerciales de la I°, IV°, V°y VI° Nominación para los días 11 y 12 de diciembre del corriente año.

Asimismo, y ante la proximidad de la puesta en marcha de esta nueva estructura organizativa, resulta oportuno disponer el traslado del personal que actualmente se desempeña en los Juzgados Civiles de la IV° y de la VI° Nominación del Centro Judicial Capital a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1 y del personal que actualmente se desempeña en los Juzgados Civiles de la I° y de la V° Nominación del Centro Judicial Capital a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 2 , de conformidad al Anexo I que se aprueba en la presente.

En un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley n°9607, corresponde designar a los directores a cargo de cada una de estas nuevas unidades, que tendrán las facultades y funciones establecidas en la Acordada n° 1307/23 . A tal fin se dispondrá que en forma interina hasta el día 31/12/24, se desempeñará como Director de la Oficina de Gestión Asociada de Civil y Comercial n° 1 el Sr. Secretario Judicial, Dr. Ignacio Terán y como Director de la Oficina de Gestión Asociada de Civil y Comercial n° 2 el Sr. Secretario Judicial, Dr. Agustín López Islas.

Los Juzgados Civiles y Comerciales de la I°, IV°, V°y VI° Nominación del Centro Judicial Capital quedarán integrados, a partir del 13/12/2023 por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría, los que se indican en el Anexo II que integra el presente Acuerdo.

Resulta conveniente en este nuevo esquema, por cuestiones organizativas e informáticas, contar con un protocolo de sentencias único en cada Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial (N°1 y N°2) en el que se registren en forma consecutiva las sentencias que se dicten por las unidades judiciales a las que la Oficina asiste. Por lo tanto, será necesario disponer el cierre de los registros de protocolo de sentencias digitales (Acordada n° 985/20) de los Juzgados del Civiles y Comerciales de la I°, IV°, V° y VI° Nominación del Centro Judicial Capital, y la apertura de los nuevos registros en cada una de estas nuevas oficinas creadas mediante Acordada n° 1425/23, lo que se implementará desde la fecha de puesta en funcionamiento de la nueva modalidad de trabajo asociada.

Finalmente, debe considerarse que ante la inminente puesta en funcionamiento de los nuevos Juzgados Civiles y Comerciales de la IX°, X°, XI° y XII° Nominación se establecerá que, desde la fecha estipulada en la dispositiva III, se cerrará de manera provisoria el ingreso de nuevas causas a los Juzgados de la I° a la VIII° Nominación del Centro Judicial Capital, las que se sortearán de manera equitativa entre los Juzgados de la IX° a la XII° Nominación. Así también, se establecerá que los procesos de conocimiento en trámite en los que no se hubieran abierto a prueba, o que abiertos a prueba tuvieran fecha de primera audiencia fijadas desde el 14/02/24 en adelante en los Juzgados de la IV° y de la VI° Nominación sean redistribuidos en proporciones similares a los Juzgados de la IX° y de la X° Nominación; los que se encontraren en igual situación en los Juzgados de la I° y de la V° Nominación sean redistribuidos en proporciones similares a los Juzgados de la XI° y de la XII° Nominación.

Por ello, conforme al art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales.

ACORDARON:

I- DECLARAR miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia y/o amparos, en los Juzgados Civiles y Comerciales de la I°, IV°, V°y VI° Nominación para los días 11 y 12 de diciembre del corriente año, en virtud de lo considerado.

II.- DISPONER el traslado del personal detallado en el Anexo I, que actualmente se desempeña en los Juzgados Civiles y Comerciales de la I°, IV°, V°y VI° Nominación a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1 y 2.

III- ESTABLECER que los Juzgados Civiles y Comerciales de la I°, IV°, V°y VI° Nominación del Centro Judicial Capital quedarán integrados, a partir del 13/12/2023 por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría, los que se indican en el Anexo II.

IV.-DESIGNAR en forma interina hasta el 31/12/24, como Director de la Oficina de Gestión Asociada de Civil y Comercial n° 1 al Sr. Secretario Judicial, Dr. Ignacio Terán, y como Director de la Oficina de Gestión Asociada de Civil

y Comercial n° 2 al Sr. Secretario Judicial, Dr. Agustín López Islas, quienes tendrán las funciones dispuestas en Acordada n°1307/23.

V.- DISPONER el cierre de los registros de Protocolos de Sentencias de los Juzgados Civiles y Comerciales de la I°, IV°, V°y VI° Nominación del Centro Judicial Capital y, **ESTABLECER** el inicio del registro del Protocolo de Sentencias de la Oficina de Gestión Asociada del Civil y Comercial n° 1 y 2 , de las sentencias que dicten respectivamente los Juzgados a los que la Oficina asiste, a partir del 13/12/2023.

VI- ESTABLECER que, ante la inminente puesta en funcionamiento de los nuevos Juzgados Civiles y Comerciales de la IX°, X°, XI° y XII° respectivamente, desde la fecha estipulada en la dispositiva III, se cerrará de manera provisoria el ingreso de nuevas causas a los Juzgados de la I° a la VIII° Nominación del Centro Judicial Capital, las que se sortearán de manera equitativa entre los Juzgados de la IX° a la XII° Nominación.

VII- DISPONER que los procesos de conocimiento en trámite de los Juzgados de la IV° y VI° Nominación que no se hubieran abierto a prueba o que abiertos a prueba tuvieran fecha de primera audiencia fijadas desde el 14/02/24 en adelante, serán redistribuidos en proporciones similares a los Juzgados de la IX° y de la X° Nominación; y que los que se encontraren en igual situación de los Juzgados de la I° y de la V° Nominación serán redistribuidos en proporciones similares a los Juzgados de la XI° y de la XII° Nominación.

VIII- DISPONER la inhabilitación de las presentaciones en los Juzgados Civiles y Comerciales de la I°, IV°, V° y VI° Nominación del Centro Judicial Capital, desde las 19:00 horas del día 07/12/23 hasta las 00:00 horas del día 13/12/23. Una vez cumplimentado el periodo de inhabilitación, las presentaciones deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial correspondiente.

IX- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en la página web del Poder Judicial y al Colegio de Abogados de Capital y del Sur.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

ANEXO I

PERSONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL

N° 1

FUNCIONARIOS

0. Miranda Ovejero María Eugenia

Terán Ignacio José

Condrac Estela Josefina

Bozikovich Silvia Viviana

Paz Alejandra María

Forte Ana Lucrecia

Gramajo Zalazar Ricardo Alfredo

Molina Sofía

Barros María Josefina

9. Medina Andrea Fabiana

10. Soria Genta Guillermo José

11. Ponssa María Carolina de Fátima

EMPLEADOS

0. De Rosa María Cecilia

Mercado María Julieta
Lamas Mirtha Virginia
Sorairé Tamara Elizabeth
Toledo Paul Francisco José
Khouri Andrea Alejandra
Parra María del Milagro
López Estela Jacqueline del Valle
Racedo Noli Lara María
9. Oviedo Pedro Fernando
10. Di Pascuale María Jimena
11. Musa Gonzalo Adrián
Di Bacco Carolina María
Barranco Cintia Betina
Castro Ríos Luciana María
Romano Cortez Diego Nicolás de Jesús
Royo María Dolores
Barrionuevo Fernando Exequiel

ORDENANZAS

0. Salazar Pérez Fernando
Cassara Juan Marcos

PERSONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL

N° 2

FUNCIONARIOS

0. Frías Alurralde Raúl José
Gallegos Andrea Josefina
Chelala Cecilia
Guerineau Maximiliano
Dip María Karina
López Isla Agustín Ignacio
Medina Francisca Isabel
Soaje Magdalena
Novillo Gómez Carlos José
9. Tirado María Belén
10. Nogueira Edgardo Patricio

EMPLEADOS

0. Tejerina Rodríguez Roberto Rodolfo
Vaca Luciana Camila
Rivas Víctor Alejandro
Rodríguez Luciana María
Faedda María Verónica
Monteros Emiliano Nicolás
Romero Jorge Agustín
Bringas María Elena
Carranza Alderete Mayra Fernanda
9. Aieta Norma Beatriz
10. Valdez Virginia María
11. Ruiz Jatib Mariano Jesús
Tello Fonts Alicia
Domínguez Raquel Alejandra

Guisone Carla María
Cano María Débora
Barbagallo María Victoria
Georgieff Luciana María
Zelarayán Soledad María
Frías Adriana Carina
Vega Silvia Haydee

ORDENANZAS

0. Herrera Andrea Elizabeth
1. Barrionuevo Jorge Aldo

ANEXO II

FUNCIONARIOS CON TAREAS DE RELATORÍA

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA I NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

0. Rodríguez María
Fiori Colombres María Fernanda del Valle
García Serna Gisela Verónica de las Mercedes

3. García Pinto Florencia

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA IV NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

0. Noguera Silvina Nilda
Chebaia María Herminia
Cassera Solana María

3. Cornejo Raúl José
4. Politti Juan Pablo

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA V NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

0. Salanitri Mariano
Lazo Fernanda Gabriela
Bravo María Soledad
Ojeda Julieta De Los Ángeles
Parissia Nicolás Asfora María Victoria

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA VI NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

0. López Gerardo Marcelo
Ovejero Silva Bruno Martín
2. Lami Ramón Máximo Valentín
3. Lujan Iván
Boero Silvia